

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 00831

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado EDGAR FABIAN AVILA CANDAMIL, se notificó por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda en forma extemporánea.

RECONOCESE personería ADJETIVA al abogado PABLO ENRIQUE MURCIA BARON, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder- memorial aportado.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7442

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>034</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--